



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 4 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los opositores que hayan superado el primer ejercicio de la oposición a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo que consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico, a escoger por el/la opositor/a entre dos propuestos por el Tribunal.

La prueba se celebrará el día 26 de junio de 2021 a las 09:30 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (plaza Menéndez Pelayo, 4) 28040 Madrid.

Debido a la especial situación sanitaria, la entrada a la Facultad se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en [www.madrid.es](http://www.madrid.es), en el apartado de Oposiciones correspondiente a dicho proceso selectivo.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

Información de Firmantes del Documento





El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de junio de 2021

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
(firmado electrónicamente)  
José Antonio Jódar García.



Información de Firmantes del Documento

